

RESERVADO

E-13

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15/ HOJA N° 1/2

CINGE.DEPTO.JUR.(R) N° 4700/1161

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra "Mejoramiento de la lavandería de SLCs", ubicada al interior R.R. N°5 "Lanceros", ubicado en la ruta N°9 S/N, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 15 MAY 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N°13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico de la Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN N°17 "E" de 16.NOV.2009, que autoriza al Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento físico, asesoría técnica, fletes y seguros en la V División de Ejército, con cargo a los Recursos de la Ley N° 13.196.
- e. Lo señalado en el inciso 4° letra g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra h) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. El proyecto realizado por el Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército de la obra denominada "Mejoramiento de la lavandería de SLCs", ubicada al interior R.R. N°5 "Lanceros", ubicado en la ruta N°9 S/N, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- g. El presupuesto presentado por la empresa **CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.** de noviembre de 2011, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la lavandería de SLCs", por un valor total de \$33.980.307.- (treinta y tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, el presupuesto presentado por la empresa **CONSTRUCTORA SEBASKAR E.I.R.L.** de

noviembre de 2011, por un valor total de \$35.334.782.- (treinta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos y el presupuesto presentado por la empresa **CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA.** de noviembre de 2011, por un valor total de \$30.721.310.- (treinta millones setecientos veintiún mil trescientos diez pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

- h. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR.(O) N°4700/1009 de fecha 13.DIC.2011, realizado por el Constructor Civil PAC. José Gallardo Valdivia, referido a la evaluación del presupuesto, concluyendo que el presupuesto de la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. cumple con los requisitos e intereses del Ejército establecidos para ejecutar la citada obra.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. de noviembre 2011, para la ejecución de la obra citada anteriormente en los Considerandos, por un valor total de \$30.721.310.- (treinta millones setecientos veintiún mil trescientos diez pesos) IVA incluido.
2. Asígnase, por trato directo, a la empresa contratista Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de la lavandería de SLCs", ubicada al interior R.R. N°5 "Lanceros", ubicado en la ruta N°9 S/N, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por la suma de \$30.721.310.- (treinta millones setecientos veintiún mil trescientos diez pesos) IVA incluido.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Jefe del Departamento de proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército, o a quien a éste le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N°13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando d. precedente.
6. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a., b. y c.

Anótese, notifíquese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

(Distribución al reverso)

**EMPRESA CONSTRUCTORA
BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA**
Construcción, Compraventa, Importación

AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0193, PISO 7
FONO: 3393300 - FAX: 3393360 - 3393330
PROVIDENCIA - SANTIAGO
SUCURSAL: CAUPOLICAN N° 360 FONO: 61 -242167
PUNTA ARENAS
SUCURSAL: MANUEL SEÑORET N° 165
PORVENIR
SUCURSAL: SIMON BOLIVAR N° 202, Dpto 301
IQUIQUE.

R.U.T.: 84.102.200-9
FACTURA
N° 0009024

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

USUARIO ALMACEN PUBLICO ZOFRI

Santiago, **20** de **Agosto** de 20 **13**

Señor(es) : **COMANDO DE APOYO A LA FUERZA**

R.U.T. : **61.978.560-8**

Dirección : **Tupper N° 1725**

Comuna : **Santiago**

Giro :

Teléfono :

O/Compra :

Cond. de Pago :

G. Despacho :

A: EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	DEBE TOTAL
	<p>Obra: Mejoramiento de la Lavanderia de SLCs. Al Interior del R.R.N°5 "Lanceros"</p> <p>Devolución de retenciones</p> <p style="text-align: center;">COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p> <p style="text-align: center;">CANCELADO</p> <p>Santiago de de 20</p>		1,290,811

SON: **Un millón quinientos treinta y seis mil sesenta y cinco pesos.-**

Nombre Receptor: José M. Matamala P. R.U.T.: 10644678-5
 Fecha: 23 / 8 / 13 Recinto: _____
 "El acuse de Recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Artículo 5°, de la Ley 19.983 acredita, que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."
 Firma: _____

Sub Total	1,290,811
I.V.A.	245,254
TOTAL	1.536.065

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

Roberto Ortiz Fariñas - R.U.T.: 6.596.533-K - Zoltano I. Javilla Baeza 1082 - Fono-Fax: 7775908 - Sigo.